

589



*Quito 12/4/57*

1 TRANSFERENCIA DE PARTICI-  
 2 PACIONES SOCIALES DE LA  
 3 COMPANIA ACHE CIA. LTDA.  
 4 QUE HACEN LOS SEÑORES OC-  
 5 TAVIO BRUZZONE LEONE Y  
 6 ROSA SALGADO DE BRUZZONE A  
 7 FAVOR DE LOS SEÑORES A-  
 8 BOGADO VLADIMIRO ALVAREZ  
 9 GRAU, JUAN BRUZZONE SAL-  
 10 GADO Y DOMINGA BRUZZONE  
 11 SALGADO, Y DE LAS MENORES DE EDAD DANIELA BRU-  
 12 ZZONE SALGADO Y DIANA BRUZZONE SALGADO.-  
 13 CUANTIA: S/.1'634.000.00.- En la ciudad de  
 14 Guayaquil, República del Ecuador, a los veín-  
 15 tiséis días del mes de mayo de mil novecientos  
 16 noventa y siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA  
 17 DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo  
 18 Tercera de este Cantón, comparecen: Por una  
 19 parte, los señores: OCTAVIO BRUZZONE LEONE, de  
 20 estado civil casado, de profesión Hotelero, y  
 21 ROSA SALGADO DE BRUZZONE, de estado civil  
 22 casada, de profesión quehaceres domésticos, am-  
 23 bos por sus propios derechos; por otra parte,  
 24 los señores: ABOGADO VLADIMIRO ALVAREZ GRAU,  
 25 de estado civil casado, de profesión Abogado,  
 26 por sus propios derechos; DOMINGA BRUZZONE  
 27 SALGADO, de estado civil casada, de pro-  
 28 fesión quehaceres domésticos, por sus propios

D.S.V.

ARIA  
3o  
Guayaquil  
Norma  
Plaza de  
García

1        derechos y estipulando a favor de JUAN  
2        BRUZZONE SALBADO, de estado civil soltero, de  
3        ocupación estudiante, por sus propios  
4        derechos; y, por otra parte, el señor FRAN-  
5        CISCO BRUZZONE BAVA, de nacionalidad italiana,  
6        entendido en el idioma español, de estado  
7        civil viudo, de profesión hotelero, a nombre  
8        de sus nietas menores de edad: DANIELA  
9        BRUZZONE SALBADO y DIANA BRUZZONE SALBADO, de  
10        acuerdo al Artículo Mil cuatrocientos cin-  
11        cuenta y cuatro del Código Civil; los  
12        comparecientes, salvo el señor Francisco Bru-  
13        zzone Bava, son de nacionalidad ecuatoriana,  
14        mayores de edad, con domicilio y residencia en  
15        esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad  
16        civil y necesaria para celebrar toda clase de  
17        actos o contratos, y a quienes de conocerlos  
18        personalmente doy fe; bien instruidos en el  
19        objeto y resultados de esta escritura, a la  
20        que proceden como queda indicado, con amplia y  
21        entera libertad, para su otorgamiento se  
22        presentaron la minuta que es del tenor  
23        siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar  
24        en el Registro de Escrituras Públicas a su  
25        cargo una por la cual conste la TRANSFERENCIA  
26        DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía  
27        ACHE CIA. LTDA., que se celebra al tenor de  
28        las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVI-

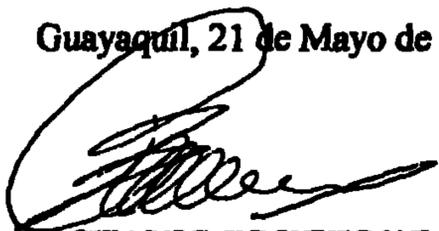
**ACHE CÍA. LTDA.**

Chile y 10 de Agosto (Hotel Continental)  
Guayaquil - Ecuador

**CERTIFICADO**

Por medio del presente documento certifico que en sesión de Junta General de Socios de la Compañía ACHE CIA. LTDA. celebrada el 20 de mayo de 1997, se resolvió por unanimidad autorizar al socio señor **OCTAVIO BRUZZONE LEONE**, y a su cónyuge **ROSA SALGADO DE BRUZZONE**, para que cedan y transfieran las participaciones que tienen en el Capital de la compañía, a nombre de **VLADIMIRO ALVAREZ GRAU**, 818 (Ochocientos Dieciocho) participaciones; **DOMINGA BRUZZONE SALGADO**, 204 (Doscientas Cuatro) participaciones; **JUAN BRUZZONE SALGADO**, **DANIELA BRUZZONE SALGADO** Y **DIANA BRUZZONE SALGADO**, a cada uno, 204 (Doscientas Cuatro) participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una, que integran el Capital de **ACHE CÍA. LTDA.** Además, la mencionada junta general resolvió por unanimidad aceptar como nuevos socios, al Abogado **VLADIMIRO ALVAREZ GRAU**, y a **DOMINGA, JUAN, DIANA Y DANIELA BRUZZONE SALGADO.**

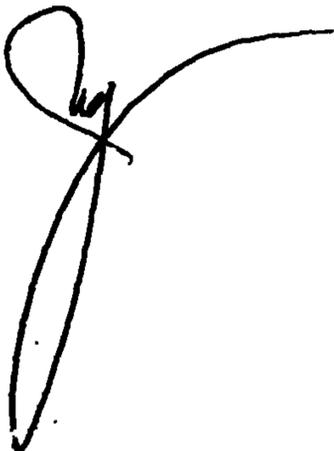
Guayaquil, 21 de Mayo de 1997



**OCTAVIO BRUZZONE LEONE**  
**GERENTE GENERAL**



**EMILIO BRUZZONE LEONE**  
**PRESIDENTE**



1 las cesiones y transferencias realizadas a su  
2 favor.- Por otra parte, el señor Francisco  
3 Bruzzone Bava, en representación de sus nie-  
4 tas menores de edad Daniela Bruzzone Salgado y  
5 Diana Bruzzone Salgado, acepta las cesiones y  
6 transferencias realizadas en esta escritura a  
7 su favor.- Sirvase usted señor Notario,  
8 cumplir las demás formalidades de Ley para la  
9 completa validez de esta escritura, agregue el  
10 /el Gerente General y/  
certificado otorgado por el Presidente de ACHE  
11 CIA. LTDA. que acredita la autorización que la  
12 Junta General de dicha Compañía ha otorgado  
13 para la cesión aquí realizada.- (firmado).-  
14 firma ilegible.- ABOGADO VLADIMIRO ALVAREZ  
15 GRAU.- REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS DIECISIETE-  
16 TE.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a  
17 mi registro formando parte de la presente es-  
18 critura, la Certificación extendida por el  
19 /Gerente General y el/  
/Presidente de la Compañía.- Los comparecientes  
20 me presentaron sus respectivos documentos de  
21 Identificación Personal.- Leída que les fue la  
22 presente escritura, de principio a fin y en  
23 alta voz, por mí la Notaria a los otorgantes,  
24 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus  
25 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en  
26 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo  
27 cual doy fe. ENMENDADOS: veintiséis, Bava.- VALE.  
28 LO ENTRELINADO en esta foja SI VALE.- M

1 \* Dominga Bruzzone

2 SRA. DOMINGA BRUZZONE SALGADO.

3 C.I.# 09-1198191

4 C.V.# 093-210

6  
7 SR. FRANCISCO BRUZZONE BAVA.

8 A nombre de sus nietas menores de edad: DANIELA  
9 BRUZZONE SALGADO y DIANA BRUZZONE SALGADO.

10 C.I.# 09-0002893-7

11 C.V.# Ciudadano italiano

12  
13  
14 SR. OCTAVIO BRUZZONE LEONE.

15 C.I.# 09-00264318 C.V.# 093-200

16 Rosa Salgado de Bruzzone ROSA SALGADO DE BRUZZONE.

17 C.I.# 09-003508939

18  
19  
20 SR. AB. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU.

21 C.I.# 09-02041532

22 C.V.# 024-287

23  
24 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta SEPTIMA COPIA

25 CERTIFICADA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en  
26 la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de enero



27 de firma y los de fe  
28

1 NIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
2 presente escritura por una parte y en calidad  
3 de cedentes los señores Octavio Bruzzone Leone  
4 y Rosa Salgado de Bruzzone, por sus propios  
5 derechos; y, por otra parte y en calidad de  
6 cesionarios el Abogado Vladimiro Alvarez Grau,  
7 Dominga Bruzzone Salgado y Juan Bruzzone  
8 Salgado, mayores de edad, por sus propios  
9 derechos.- Además, el señor Francisco Bruzzone  
10 Bava, a nombre de sus nietas menores de edad,  
11 Daniela Bruzzone Salgado y Diana Bruzzone  
12 Salgado, de acuerdo al Artículo Mil cuatro-  
13 cientos cincuenta y cuatro del Código Civil.-  
14 Los comparecientes, salvo el señor Francisco  
15 Bruzzone Bava que es italiano, son ecuatoria-  
16 nos y con domicilio en esta ciudad de Guaya-  
17 quil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
18 escritura pública otorgada el veintinueve de  
19 noviembre de mil novecientos noventa y seis  
20 ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón  
21 Guayaquil Doctora Norma Plaza de Garcia,  
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-  
23 quil, el diecisiete de febrero de mil no-  
24 vecientos noventa y siete se constituyó la  
25 Compañía de Responsabilidad Limitada denomi-  
26 nada ACHE CIA. LTDA.- b) En sesión celebrada  
27 el veinte de mayo de mil novecientos noventa y  
28 siete, la Junta General de Socios de la

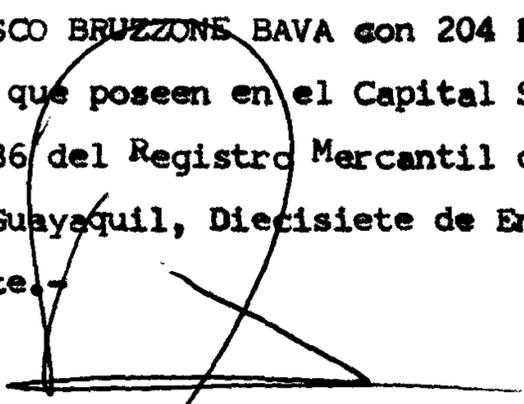
Compañía ACHE CIA. LTDA. resolvió por unanimidad de todos los socios, autorizar a los cónyuges Octavio Bruzzone Leone y Rosa Salgado de Bruzzone para que cedan y transfieran las participaciones que tienen en el capital de la Compañía, a nombre de Vladimiro Alvarez Grau ochocientas dieciocho participaciones; de Dominga Bruzzone Salgado, Juan, Daniela, y Diana Bruzzone Salgado, a cada uno doscientas cuatro participaciones en el capital social de la empresa; y aceptarlos como nuevos socios.-

**TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

El señor Octavio Bruzzone Leone y su cónyuge Rosa Salgado de Bruzzone, por sus propios derechos, transfieren en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho las siguientes participaciones: Al Abogado Vladimiro Alvarez Grau ochocientas dieciocho; a Dominga Bruzzone Salgado doscientas cuatro; a Juan Bruzzone Salgado doscientas cuatro; a la señor Daniela Bruzzone Salgado doscientas cuatro; y a la señor Diana Bruzzone Salgado doscientas cuatro participaciones, todas de un mil sucres cada una, que integran el capital de ACHE CIA. LTDA.-

El Abogado Vladimiro Alvarez Grau y Dominga Bruzzone Salgado, por sus propios derechos y ésta, además, estipulando a favor de su hermano Juan Bruzzone Salgado, aceptan

cha Veintiuno de Agosto de Mil novecientos noventa y siete, se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que contiene la presente Escritura Pública, que hace el Señor OCTAVIO BRUZZONE LEONE con la autorización de su Cónyuge ROSA SALGADO DE BRUZZONE a favor de VLADIMIRO ALVAREZ GRAU con 833 - Participaciones, DOMINGA BRUZZONE SALGADO con 204 Participaciones, JUAN BRUZZONE SALGADO con 204 Participaciones, DANIELA BRUZZONE SALGADO representada por FRANCISCO BRUZZONE BAVA con 204 Participaciones; y, DIANA BRUZZONE SALGADO representada por FRANCISCO BRUZZONE BAVA con 204 Participaciones, - todas de Un Mil Suces Cda una, que poseen en el Capital Social de la Compañía ACHE CIA. LTDA., a foja 8.336 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diecisiete de Enero del Dos Mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 34.272,=